



28 MAR 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE **347**

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° del Acuerdo N° 8 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 8 de 2012, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de la secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 5° del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, los gastos de funcionamiento, servicio de deuda e inversión y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

DECRETA

Artículo 1°. Acorde con el Artículo 5° del Acuerdo N° 8 de 2012, desagregar los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de las Secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 1°, 2° y 3° del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 1°

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 16.024.015.799
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 16.024.015.799
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	\$ 16.024.015.799

Artículo 2°

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 422.987.079
1.3.1.2.09	Fondo Municipal de salud Colciencias - (Impuesto de rifas)	\$ 241.820
1.3.1.2.10	Aportes FONPET (15% venta de activos)	\$415.201.328
1,3,1,2,14	Fondo nacional de regalías (13% Reg extracción arena, cascajo y piedra)	\$ 2.302.608
1,3,1,2,15	Comisión Nacional de regalías (1% del 67% del Municipio)	\$ 290.712
1,3,1,2,16	Departamento de Risaralda (20% Reg extraccion arena, cascajo y piedra)	\$ 3.497.048
1,3,1,2,20	Fonpet (5% del 67% del municipio, extracción de arena, cascajo y piedra)	\$ 1.453.563



347

28 MAR 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

Artículo 3°

CONTRACRÉDITO

SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 20.000.000
1.2.2.0.40	Servicios Públicos	\$ 20.000.000

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

28 MAR 2012

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
Secretaría Jurídica

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

*Rda. María del Carmen
Prof. 2012*